BOGOTÁ

TEMPORADA TAURINA 2020

OBLIGATORIEDAD LEGAL DE LAS CORRIDAS

Algunas leyes, normas y compromisos adquiridos por la administración anterior nos obligan a continuar con la temporada taurina:

- Contrato firmado con “Casa Toreros” el 13 de diciembre de 2019.
- Ley Taurina 916 de 2014.
- Sentencia T-296 de 2013.
- Sentencia 666 de 2010.

OBLIGATORIEDAD LEGAL DE LAS CORRIDAS

- Sentencia T-296 de 2013

"Restituir de manera inmediata la Plaza de Toros de Santa María como plaza de toros permanente para la realización de espectáculos taurinos y la preservación de la cultura taurina, sin perjuicio de otras destinaciones culturales o recreativas siempre que éstas no alteren su destinación principal y tradicional, legalmente reconocida, como escenario taurino de primera categoría de conformidad con la Ley 916 de 2004"

OBLIGATORIEDAD LEGAL DE LAS CORRIDAS

- Sentencia 666 de 2010

"Reitera la Corte que el fundamento para la consideración especial que se tuvo respecto de las actividades incluidas en la excepción del artículo 7º de la ley 84 de 1989 es su arraigo social en determinados y precisos sectores de la población, es decir, su práctica tradicional, reiterada y actual en algunos lugares del territorio nacional".

OBLIGATORIEDAD LEGAL DE LAS CORRIDAS

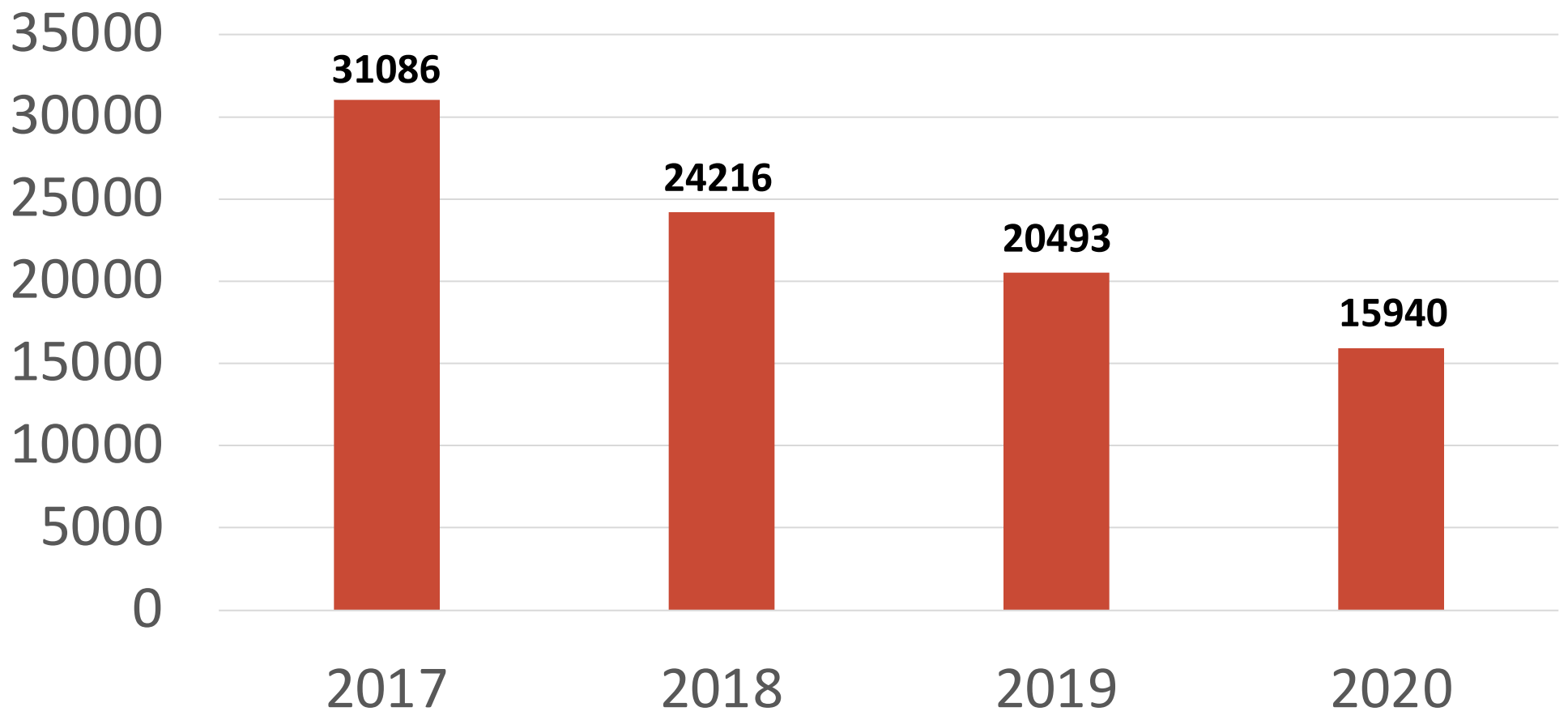
- Ley 916 de 2004 (Ley Taurina)

“ARTÍCULO 85. En todo municipio en donde exista plaza de toros permanente, el alcalde será el encargado de velar por el cumplimiento estricto de todas las disposiciones anotadas en este reglamento”.

AFORO TAURINO (2017-2020)



AFORO TOTAL


35000
30000
25000
20000
15000
10000
5000
0
31086
24216
20493
15940
2017
2018
2019
2020

PREPARACIÓN TEMPORADA 2020



3 | Reuniones con la empresa Casa Toreros.

7 | Reuniones con organizaciones animalistas.
(Trabajo permanente de articulación con los voceros de las organizaciones antitaurinas)

4 | Puestos de Mando Unificado (PMU).

4 | Reuniones inter-entidades de seguimiento a la jornada.

Fuente: Dirección de Diálogo Social

El alcalde de Bogotá prohíbe las manifestaciones frente a la plaza de toros

Bogotá - 24 ENE 2017 - 16:54 CET





GARANTÍAS A LA PROTESTA PACÍFICA 2020

Respetamos y apoyamos el derecho a la protesta pacífica, con acompañamiento y dispositivo de diálogo permanentes

BOGOTÁ



PROTECCIÓN DE MENORES

Prohibimos por completo el consumo de bebidas alcohólicas y el ingreso de menores de siete años

CIERRES 2019

- PERÍMETRO AMPLIO
- CARRERA SÉPTIMA CERRADA
- PLANETARIO CERRADO
- AFECTACIÓN A LA CICLOVÍA
- CIERRES DE PARQUES

Conozca los cierres viales y desvíos por la temporada taurina 2019

10 febrero, 2019





MENOR IMPACTO A LA CIUDAD 2020

- El Distrito no asume ningún costo logístico
- Cierre perimetral limitado
- Carrera Séptima abierta
- Planetario Distrital abierto
- Ciclovía ininterrumpida

Resolución 0084 del 7 de febrero de 2020
Dirección Jurídica de la SDG

DESINCENTIVO CULTURAL AL TOREO



MI FIESTA NO BRAVA

- Más de 80 eventos culturales en toda la ciudad
- Actividades en espacios icónicos como la Galería Santa Fe, La Cinemateca, El Teatro Jorge Eliécer Gaitán, El Planetario
- Eventos en la Red de Bibliotecas Públicas (BiblioRed)
- Recorridos por 5 rutas patrimoniales
- Distrito Grafiti
- Ciclovía ininterrumpida
- Concierto gratuito de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en la estación Museo Nacional de TransMilenio
- Oferta de 40 colectivos artísticos en las localidades

BOGOTÁ

ESTRATEGIA EN MEDIOS





BOGOTÁ

BOGOTÁ

TEMPORADA TAURINA 2020